



Resolución Decanato FCEyJ N° 53 / 2025

Santa Rosa, 19/02/2025

VISTO:

La Resolución N° 432/24 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada norma legal en su artículo 1° autoriza al Decano a convocar a inscripción para incorporar a 1 (un/a) estudiante y 1 (un/a) graduado/a o egresado/a reciente en la asignatura **“SOCIOLOGÍA JURÍDICA”** de la carrera de Abogacía en el marco del “Programa de Formación de Estudiantes y/o Graduados/as o Egresados/as recientes” (Resolución N° 142/21 Consejo Directivo);

Que, quienes se incorporen a la asignatura en el marco del mencionado Programa, deberán realizar las actividades establecidas por el artículo 5° de la Resolución N° 142/21;

Que en al artículo 3° de la Resolución N° 432/24 del Consejo Directivo se designa al Comité de Admisión de los/as aspirantes;

Que a fin de tramitar la incorporación en el citado Programa de Formación es necesario abrir dicha inscripción;

Por ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y JURIDICAS
R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- Convocar a inscripción para incorporar 1 (un/a) estudiante en la asignatura **“SOCIOLOGÍA JURÍDICA”** de la carrera de Abogacía en el marco del “Programa de formación de estudiantes y/o graduados/as o egresados/as recientes” (Resolución N° 142/21 Consejo Directivo).

Artículo 2°.- Convocar a inscripción para incorporar 1 (un/a) graduado/a o egresado/a reciente en la asignatura **“SOCIOLOGÍA JURÍDICA”** de la carrera de Abogacía en el marco del “Programa de formación de estudiantes y/o graduados/as o egresados/as recientes” (Resolución N° 142/21 Consejo Directivo).

Artículo 3°.- El/a estudiante y graduado/a o egresado/a reciente que resulte incorporado/a en la asignatura **“SOCIOLOGÍA JURÍDICA”** de la carrera de Abogacía por el Programa deberán realizar las siguientes actividades (artículo 5° de la Resolución n° 142/21 Consejo Directivo):

- a) Participar de las clases teóricas y/o prácticas de la asignatura;
- b) Participar de las reuniones de cátedra de la asignatura;



- c) Participar en seminarios, talleres o cursos de formación que realicen la cátedra internamente y/o la Facultad, en este último caso, vinculados al presente Programa;
- d) Colaborar en la preparación de clases y/o trabajos prácticos de la asignatura;
- e) Actividades específicas de formación docente;
- f) Actividades específicas de perfeccionamiento disciplinar;

Asimismo, se le pueden asignar las siguientes tareas:

- a) Colaborar en un trabajo específico de investigación en el que participe personal Docente de la asignatura;
- b) Colaborar en actividades de extensión en el que participe personal docente de la asignatura;

Artículo 4°.- Designar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° de la Resolución N° 431/24 del Consejo Directivo como integrantes del Comité de Admisión de los/as aspirantes a:

Daniela María José ZAIKOSKI BISCAY

María Betsabé POLICASTRO

María Antonella MARCHISIO

Artículo 5°. Efectuar la inscripción de los/as aspirantes para cubrir la convocatoria mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución a través del siguiente Formulario Google: <https://docs.google.com/forms/d/12tjwwv5pPwFXG2nJ0c8wd3F6BW3pCdt3s5cQJfQobW0/edit>

Artículo 6°. Efectuar la inscripción de los/as aspirantes para cubrir la convocatoria mencionada en el artículo 2° de la presente Resolución a través del siguiente Formulario Google: https://docs.google.com/forms/d/17U04HXVczpiLG_swpFH1kQXNfw6GEw-3TgsCbA9BTak/edit

Artículo 7°. El período de inscripción estará comprendido entre las 8:00 horas del lunes 24 de febrero hasta las 12:30 horas del 28 de febrero de 2025 inclusive.

Artículo 8°. La difusión de la convocatoria se realizará mediante la publicación en el Boletín Informativo y en la página web de la Facultad, de manera que se informen todos los potenciales interesados.

Artículo 9°. Registrar. Comunicar. Pasar a conocimiento de los/as interesados/as. Publicar en el Sistema de Actos Resolutivos de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido Archivar.

Hoja de firmas